

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

14 SET. 2005

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOSPICLEAN CIA. LTDA..

La compañía HOSPICLEAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2657

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Administración de inmuebles sean o no sujetos a propiedad horizontal.....

Quito, 05 JUL. 2005 0000012

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR39269/CC

SECRETARIO JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2041767/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
PARA LOS FINES LEGALES

SE PONE EN CONOCIMIENTO
DEL PÚBLICO EN ESTA JURISDICCION
QUE EN ESTA JURISDICCION SE
ESTA TRAMITANDO LA CAUSA
DE APROBACION DE LIQUIDA-
CION DE LA SOCIEDAD CON-
YUGAL QUE A CONTINUACION
SE DETALLA:
JOHN SOLIVAR VACA ERAZO
Y EVANGELINA MARIA ESTELA
ARELLANO ALTAMIRANO, bajo

DE PICHINCHA - QUITO, 22 de
Junio del 2005, las 09hs22.- VIS-
TO: Avocados con sus respectivas
procuraciones en mi calidad de
Jueza Titular, mediante oficio
No. 0137-S-CRH-CNJ-CO del 1
de Marzo del 2005. En lo prin-
cipal, la demanda que antecede
se clara y resume los demás re-
quisitos de Ley, en su consecuen-
cia, díselo a la misma el trámite
previsto en el Art. 835 del Co-

declarativa, completa y resume los
requisitos de Ley. En consecuen-
cia, díselo al trámite de apro-
bación de la liquidación que se
sigue civil. Se dispone que se
publique un extracto de la de-
manda y providencia recada en
esta causa. Tómese en cuenta
el casillero judicial señalado pa-
ra efecto. Agreguese a la hoja
los trámites de liquidación que se
acompaña. Notifíquese Fj.: Dr.
Germán González del Pozo. Lo
que notifico para los fines de
ley.

Lo que Juan Salvador V.
EL SEXTA - 2005
Existe firma y sello.
A.P./1213/k.m.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCIÓN DE LA SO-
CIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
INMOBILIARIA ALVAREZ VILLA-
RROEL "SINALVI S.C.C." Los se-
ñores: Bráulio Patricio Alvarez
González, Santiago Iván Alvarez
González, Jaime Eduardo Villa-
rroel Mena, Fanny Guadalupe
Mendoza Chávez y Zuleyka Belén
Orlinda Ulloa, los Cutuchi,
ecuatorianos, mayor de edad,
todos casados, solteros el últi-
mo compareciente, domicilia-
dos en la ciudad de Quito por
sus propios medios, voluntaria-
mente se voluntariar de constituir co-
mo en efecto lo hacen, una so-
ciiedad civil y comercial que se
denominará SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL INMOBILIARIA AL-
VAREZ VILLARROEL "SINALVI
S.C.C.". SEGUNDA - CONSI-
TUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL INMOBILIARIA AL-
VAREZ VILLARROEL "SINALVI
S.C.C.". Los otorgantes pre-
nombrados anteriormente por
medio de la presente escritura
constituyen una sociedad Civil
y Comercial que se denominará
SOCIEDAD CIVIL Y COMER-

COMPANIA DE TRANSPORTES COALIASTRANS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTES COALIASTRANS SOCIEDAD ANONIMA., para el dia Sábado 23 de Julio del año dos mil cinco, a las tres de la tarde, misma que se realizará en la Oficina de la compañía, ubicada en la calle Quito, No. 567, Parroquia Malchingui, del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- REVOCAR ALOS ADMINISTRADORES, PRESIDENTE, GERENTE, y, COMISARIO.
- 2.- ELECCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES, PRESIDENTE, GERENTE, y, COMISARIO.

Nota.- Primera Convocatoria

Se convoca en forma especial al señor Alfredo Vergara y Oswaldo Rodríguez Comisarios de la Empresa.

Se ruega puntual asistencia.

Malchingui, 12 de Julio del dos mil cinco.

Sr. Rigoberto Sierra Nicolalde
Presidente

AR39264/CC

y cantón Quito, Provincia de Pi-
chincha, y podrá establecer su-
cursal en otra parte y otros
representantes en las ciudades
del Ecuador y fuera del País, por
resolución de la Asamblea Ge-
neral de Socios. SEXTA - DEL
CAPITAL SOCIAL - El capital so-
cial de la Sociedad es de cuan-
tos dólares americanos, di-
vidido en quinientos participa-
ciones de un dólar cada una, nu-
meradas del uno al quinientos,
el mismo que ha sido suscrito y
pagado en numerario en su to-
talidad. SÉPTIMA - DE LA AM-
MINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
REPRESENTACIÓN LEGAL. La
administración de la sociedad se
llevará a cabo por la Asamblea
General de Socios. Octava - DEL
GERENTE, el Gerente, el Gober-
nante, el representante legal de la
sociedad, DISOLUCIÓN Y LI-
QUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.
A más de lo estipulado en el Co-
digo Civil y en la legislación
local, la Sociedad se disolverá sea
al vencimiento de su plazo o por
resolución adoptada por unani-
midad en una asamblea general de
socios convocados expresa-
mente para tal efecto.

CUANTIA: La cantidad que se le
fija quinientos dólares.

PROVIDENCIA: JUZGADO DE-
CIMO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA - Quito - 9 de Junio del
2005. Se dispone que se con-
vocamiento de la presente ca-
sa en mi calidad de Juez suple-
nte de esta Jurisdicción, mediante
acción de Personal Nro. 1497-
DNP, de fecha 16 de Septiembre
del 2004 y en su calidad de Juez
titular. La petición demandada que
antecede es clara, precisa y reu-
ne los requisitos de Ley, por lo
que declarándose procedente
se la acepta al trámite solicita-
do. En su consecuencia se con-
voca a publicar un extracto de
la petición de la escritura de
constitución de la Sociedad Ci-
vil y Comercial INMOBILIARIA AL-
VAREZ VILLARROEL "SINALVI
S.C.C.", de la petición y sus
prórrogas en los diarios
locales de mayor circula-
ción. Agreguese a los autos los
documentos que acompaña.
Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado para posterio-
rizar la respuesta. Se le da la
autorización conferida a su Abogado Defensor: NOTIFIQUESE.-